

Quillota, 19 de Noviembre de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.121/VISTOS:

1. Memorándum N°924 de **13 de Agosto de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Pintor Pedro Lira N°1849, Villa El Sendero, Quillota, Rol de Avalúo N°814-148, debido a que por Avalúo Fiscal superior a \$33.199.976.-, para el año 2018, éstas son cobradas por la Tesorería General de la República junto a las Contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N°814-148 de 10 de Agosto de 2018;
4. Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuciones de 17.04.2018;
5. Certificados de Movimientos de la Tesorería General de la República de 10.08.2018;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Pintor Pedro Lira N°1849, Villa El Sendero, Quillota, Rol de Avalúo N°814-148:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 11.551	Girado
20182	30/06/2018	\$ 11.168	Girado
20183	30/09/2018	\$ 10.800	Girado
20184	31/11/2018	\$ 10.800	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/maom.-